



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

100^a sesión plenaria

Jueves 2 de septiembre de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 70 del programa (continuación)

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Proyecto de resolución (A/75/L.128)

El Presidente (*habla en inglés*): Hoy es un día simbólico para la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, ya que celebra su 100^a sesión plenaria.

Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/75/L.128.

Tiene la palabra la representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre del otro facilitador, el Representante Permanente de Portugal, Embajador Francisco Duarte Lopes, y en el mío propio.

Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por habernos confiado la responsabilidad de actuar como cofacilitadores y de dirigir las consultas intergubernamentales sobre el alcance, las modalidades, el formato y la organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el 20^o aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que se celebrará el 22 de septiembre

con el lema “Reparaciones, justicia racial e igualdad para los afrodescendientes”.

El 20^o aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban nos brinda la oportunidad de situar la igualdad racial en el centro de nuestras agendas nacionales y mundiales. La Declaración y el Programa de Acción representan un hito fundamental en la determinación de los daños causados por el racismo y la discriminación racial y son descritos por las Naciones Unidas como el plan de acción de la comunidad internacional para luchar contra el racismo tanto históricamente como en la actualidad, con un importante énfasis en las formas estructurales de racismo y discriminación racial que requieren una atención urgente hasta nuestros días.

El proyecto de resolución A/75/L.128, que se presenta hoy para su aprobación, es un texto de procedimiento en el que se esbozan el alcance, las modalidades y el formato de la reunión de alto nivel. Ofrece un formato similar al de la reunión de alto nivel de 2011: una sesión plenaria de apertura seguida de dos mesas redondas consecutivas de las 11.00 a las 18.00 horas, en un esfuerzo por permitir que un mayor número de Estados Miembros intervenga en la reunión. Al reconocer la contribución fundamental de las partes interesadas de todos los sectores a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el proyecto de resolución trata de reunir a los Gobiernos, el mundo académico, la sociedad civil, el sector privado y otros grupos profesionales para alinear sus programas y acciones con el fin de lograr objetivos comunes. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

21-24127 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



para agradecer a los Estados Miembros su apoyo, su participación activa y su compromiso constructivo durante las tres fructíferas sesiones de consulta oficiosas que hemos celebrado.

El párrafo 10 del proyecto de resolución, que se refiere a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales, se debatió ampliamente, y reconocemos su carácter delicado. Se intentó encontrar un lenguaje posiblemente consensuado para la consideración de los Estados Miembros, y también se celebraron debates bilaterales posteriores. En vista de ello, recurrimos a incluir un lenguaje aprobado previamente por consenso o con un apoyo significativo en las últimas resoluciones sobre modalidades, teniendo en cuenta al mismo tiempo la importancia del papel desempeñado por la sociedad civil en el contexto específico de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Durban. Contamos con que los Estados Miembros apoyen el proyecto de texto presentado por los cofacilitadores sin enmiendas.

Una vez más, agradecemos a todas las delegaciones su participación activa a lo largo del proceso.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.128, titulado “Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.128?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.128 (resolución 75/320).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular explicaciones de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar, quisiera recordar a los miembros que las explicaciones deberán limitarse a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Komara (Guinea) (*habla en inglés*): Como representante de la República de Guinea, Presidente del Grupo de los 77 (G-77) y China para este año, tengo el honor de hablar en nombre del G-77 para explicar nuestra postura respecto de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 75/320, titulada “Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el

20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.

Para comenzar, quisiera expresar la gratitud y el reconocimiento del Grupo a los Representantes Permanentes de Sudáfrica y Portugal, Sra. Mathu Joyini y Sr. Francisco Duarte Lopes, respectivamente, y a sus equipos por su competente dirección de las negociaciones sustantivas, que han sido productivas, a lo largo del proceso. Como resultado, hemos aprobado esta resolución relativa a las modalidades, allanando así el camino para la importante celebración del 20º aniversario de la Declaración de Durban y su Programa de Acción.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar el apoyo inquebrantable del Grupo a la Declaración y el Programa de Acción de Durban como documento que marca un hito en la prevención, la lucha y la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Veinte años después de su aprobación, la Declaración de Durban sigue proporcionando una hoja de ruta completa y holística para abordar y poner fin al racismo y la discriminación racial en todo el mundo. Los miembros del Grupo de los 77 y China se mantienen unidos en torno a los valores, los principios y las acciones que se enuncian en la Declaración, e invitan a todas las delegaciones a considerar su 20º aniversario como una oportunidad para reforzar su solidaridad contra el racismo y la discriminación racial, cuyas consecuencias han sido aún más preocupantes tras la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Como resultado de intensas negociaciones, se alcanzó un consenso sobre todos los párrafos de la resolución, excepto un solo, el párrafo 10, sobre el que el Grupo de los 77 y China presentó una propuesta alternativa. El párrafo 10 establece las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales sin carácter consultivo en el Consejo Económico y Social, previendo que los Estados Miembros examinen su participación con arreglo al procedimiento de no objeción y que la Asamblea General adopte una decisión final.

Si bien el Grupo de los 77 y China considera que las modalidades enunciadas en la resolución reflejan un enfoque equilibrado y adecuado para celebrar el 20º aniversario de la Declaración de Durban, y apoyan la participación de todos los componentes de la sociedad civil en ese importante acontecimiento, nos vemos obligados, sin embargo, a expresar nuestra decepción con respecto al lenguaje del párrafo 10, que no refleja los arreglos globales previamente sugeridos por los cofacilitadores ni la

enmienda inicial al párrafo presentada por el Grupo de los 77 y China. A este respecto, el Grupo desea recordar su posición sobre el párrafo 10. Sugerimos que se suprimiera la última parte del párrafo 10, es decir, la frase “decisión final de la Asamblea”, y la nota a pie de página asociada a dicho párrafo, de modo que la participación de las organizaciones no gubernamentales sin carácter consultivo en el Consejo Económico y Social se basara en un lenguaje previamente consensuado. Esta alternativa tiene por objeto, por un lado, garantizar la participación de dichas organizaciones no gubernamentales y, por otro, lograr un equilibrio entre las distintas opiniones sobre el papel de la Asamblea General en la decisión relativa a su participación. Seguimos considerando que, de ser aprobada por todos los Estados Miembros, habría permitido un examen consensuado del párrafo 10 y habría abierto una nueva vía para una redacción consensuada sobre la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales sin carácter consultivo, que el Grupo apoya plenamente.

También queremos señalar que los cofacilitadores habían intentado encontrar otras propuestas para el párrafo 10 sugiriendo nuevas enmiendas a otro párrafo de la resolución, el párrafo 7, y proponiendo un lenguaje diferente para el párrafo 10, que reflejara el lenguaje acordado basado en el consenso que se aprobó en la anterior resolución relativa a las modalidades, la resolución 65/279, para el décimo aniversario de la Declaración de Durban. A pesar de nuestra propia propuesta y posición sobre los párrafos 7 y 10, el Grupo de los 77 y China ha mostrado flexibilidad y estaba dispuestos a apoyar los dos a sugeridos por los cofacilitadores. Lamentamos que, a pesar de nuestro apoyo a las distintas soluciones propuestas, el párrafo 10 no refleje ni tenga en cuenta las preocupaciones del Grupo de los 77 y China.

Por último, al tiempo que se suma al consenso sobre la aprobación de esta importante resolución y esperan con interés la celebración del 20º aniversario de la Declaración de Durban y su Programa de Acción, el Grupo de los 77 y China desea hacer constar su preocupación y su postura, expresadas en la presente declaración sobre el párrafo 10.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 75/320, sobre el alcance, las modalidades, el formato y la organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Agradecemos a las delegaciones de Portugal y Sudáfrica la coordinación de las negociaciones.

Sin embargo, quisiéramos aclarar nuestra postura con respecto a uno de los aspectos de organización del evento. Consideramos que la redacción del párrafo 10 de la resolución, que establece los parámetros para la participación de las organizaciones no gubernamentales, no está en consonancia con el Reglamento y los métodos de trabajo de la Asamblea General, ni con sus prácticas establecidas para la celebración de este tipo de actos.

Celebramos las contribuciones de la sociedad civil en la lucha contra el racismo. Los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las instituciones académicas son especialmente importantes y se necesitan con urgencia para la plena aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Al mismo tiempo, a nuestro juicio, la participación de los representantes de la sociedad civil no debe ir en contra del carácter jurídico de las Naciones Unidas y de los procesos intergubernamentales. Esta cuestión no se refiere únicamente a este acontecimiento concreto. Más bien está relacionada con una cuestión fundamental, a saber, preservar la base intergubernamental de la cooperación y los trabajos en el seno de las Naciones Unidas. Habida cuenta de ello, la Federación de Rusia no puede apoyar la redacción del párrafo 10 de la resolución 75/320 y desea distanciarse del consenso al respecto.

Sr. Pilipenko (Belarús) (*habla en ruso*): En 2001, Belarús fue uno de los 170 países que participaron en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En la solemne inauguración del evento en Durban, el difunto Kofi Annan, entonces Secretario General, dijo:

“[E]stamos aquí para aprender, no para congratularnos. Estamos aquí para compartir experiencias, perspectivas y evaluaciones, de cuánto hemos avanzado, y de cuánto debemos todavía avanzar para derrotar al racismo”. (A/CONF.189/12 (Parte III), anexo II)

Consideramos que esas palabras son plenamente aplicables a la reunión de alto nivel sobre el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, cuyas modalidades hemos confirmado hoy. Sin embargo, durante los trabajos sobre la resolución (resolución 75/320) surgieron algunas contradicciones, y tenemos algunos comentarios al respecto.

En primer lugar, determinados países —entre los que se encuentran algunos que anteriormente boicotearon los trabajos de la Conferencia de Durban y actos conexos posteriores en el transcurso de los años— ya han dicho públicamente que no participarán en la reunión

de alto nivel de septiembre. Además, sin embargo, un grupo de esos países ha estado trabajando activamente en las modalidades, imponiendo de manera perentoria y categórica su opinión sobre la organización de un evento en la que prevén claramente no participar.

En segundo lugar, algunos Estados Miembros siguen adoptando medidas que socavan sistemáticamente la soberanía de Estados independientes, con el pretexto de ampliar la representación de las organizaciones no gubernamentales en el sistema de las Naciones Unidas. A cualquiera que esté en contra de ese enfoque se lo culpa de inmediato de odiar las organizaciones no gubernamentales y de oponerse a la participación de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas. Estamos en total desacuerdo con estos planteamientos y estas opiniones. Consideramos que los Estados en el ámbito internacional representan cada uno de los intereses de sus sociedades diversas, teniendo en cuenta la situación propia de cada país. El diálogo con la sociedad civil desempeña una función importante para definir las posiciones de los Estados soberanos en el sistema de las Naciones Unidas y debe llevarse a cabo a nivel nacional.

Lamentamos que algunos Estados no estén dispuestos a mantener debates constructivos sobre esta cuestión y buscar una fórmula de avenencia. En este sentido, nos sentimos obligados a desvincularnos del párrafo 10 de la resolución sobre las modalidades.

Sra. Xu Daizhu (China) (habla en chino): La Declaración y el Programa de Acción de Durban marcan un hito importante en la lucha internacional contra el racismo. China ha estado decidida desde el principio a combatir todas las formas de racismo. Apoyamos y participamos activamente en todos los esfuerzos internacionales pertinentes para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

China apoya la iniciativa de celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General el 22 de septiembre para celebrar el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y adoptar una declaración política. Esperamos que la comunidad internacional consolide aún más el consenso sobre la cuestión con vistas a eliminar el racismo en todas sus formas lo antes posible. A este respecto, China se suma al consenso sobre la resolución 75/320. Al mismo tiempo, China apoya la declaración formulada por el representante de Guinea en nombre del Grupo de los 77 y China para explicar su posición con respecto al párrafo 10 de la resolución 75/320. Lamentamos que no se haya tenido en cuenta en el texto la posición del Grupo de los 77 y China.

China valora enormemente los esfuerzos y las contribuciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para eliminar el racismo y la discriminación racial. Estamos a favor de la participación sistemática y ordenada de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas y acogemos con satisfacción sus contribuciones positivas a la labor de las Naciones Unidas. La experiencia de los últimos años ha demostrado que los Estados Miembros podrían haber llegado a un consenso con arreglo al procedimiento de no objeción en lo que respecta a la participación de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones de alto nivel de la Asamblea General, garantizando así su participación efectiva en las actividades de las Naciones Unidas y manteniendo al mismo tiempo el carácter intergubernamental de la Asamblea. Sin embargo, desde principios de año, algunos países han pasado por alto reiteradamente las normas y las disposiciones institucionales vigentes sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones de alto nivel de la Asamblea General y han cuestionado de manera deliberada las prácticas de la Asamblea relativas al procedimiento de no objeción, que tardaron años en configurarse. Esto ha dañado gravemente el consenso y la unidad entre los Estados Miembros.

China sigue estando muy preocupada por el párrafo 10 y se desvincula de él. Pedimos a los Estados Miembros que sigan manteniendo debates amplios y profundos, buscando el máximo consenso y unidad. Al mismo tiempo, estamos dispuestos a seguir celebrando consultas abiertas y constructivas con todas las partes para garantizar que las organizaciones no gubernamentales puedan participar activamente en la labor de las Naciones Unidas y desempeñar su papel, sin dejar de mantener las normas y prácticas de la Asamblea General.

El Presidente (habla en inglés): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición tras la aprobación.

Quisiera expresar mi agradecimiento al Representante Permanente de Portugal y a la Representante Permanente de Sudáfrica, los Embajadores Francisco Duarte Lopes y Mathu Joyini, respectivamente, quienes de manera tan capaz y paciente dirigieron los debates y las negociaciones sobre la resolución 75/320 en las consultas oficiosas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 70 del programa.

Tema 134 del programa**Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero****Informe del Secretario General (A/75/754)****Proyecto de resolución (A/75/L.129)**

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/75/L.129.

Sr. Attelb (Egipto) (*habla en árabe*): En nombre de mi delegación, quisiera presentar el proyecto de resolución A/75/L.129, titulado “Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abuso sexuales”, presentado por Egipto en relación con el tema 134 del programa.

El último mes, Egipto celebró varias consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución, durante las cuales escuchamos las observaciones y opiniones de los Estados Miembros y recibimos sus sugerencias, que han enriquecido el texto actual.

En este contexto, me complace transmitir a la Asamblea que, de acuerdo con el procedimiento de acuerdo tácito, hemos alcanzado un consenso sobre el texto actual del proyecto de resolución. Sería negligente si no expresara mi gratitud y reconocimiento a todas las delegaciones de los Estados Miembros por su participación activa, positiva y constructiva durante las consultas. Gracias a ello, hemos podido llegar a un acuerdo por consenso sobre el proyecto de resolución que hoy aprobamos. También quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a todas las delegaciones que patrocinaron el proyecto de resolución, en una manifestación de nuestro compromiso colectivo de prevenir la explotación y los abusos sexuales y de hacerles frente siempre que se produzcan.

Egipto presentó el proyecto de resolución en virtud de su compromiso de apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas para aplicar su política de tolerancia cero frente a los actos de explotación y abusos sexuales, en el contexto de la continuación de la iniciativa egipcia que ha mantenido este tema en el programa de la Asamblea General mediante la presentación de las resoluciones 71/278, 72/312 y 73/302, todas ellas sobre el tema de la “Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales”. En este sentido, quisiera presentar los objetivos y aspectos más destacados del proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros.

En primer lugar, el proyecto de resolución A/75/L.129 se basa en el impulso de las resoluciones anteriores y tiene

por objeto promover los esfuerzos de las Naciones Unidas para prevenir y combatir de manera integral los actos de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, en la Sede y sobre el terreno, incluidos los organismos, los fondos, los programas, las misiones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y los contingentes no pertenecientes a las Naciones Unidas con mandato del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, el proyecto de resolución adopta un enfoque equilibrado que condena enérgicamente estos actos atroces cometidos por individuos, sean quienes sean los autores. Pide que se adopten medidas urgentes para hacer frente a esos actos y lograr la justicia. Tampoco descuida el importante papel del personal de las Naciones Unidas, especialmente los contingentes de mantenimiento de la paz, que hacen grandes sacrificios en aras de la paz y la estabilidad mundiales.

En tercer lugar, el proyecto de resolución sitúa a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales en el centro de los esfuerzos y las preocupaciones de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar de forma urgente y adecuada el apoyo y la protección de las víctimas y de exigir responsabilidades a los autores de estos actos. También solicita al Secretario General que se conciben los medios para asegurar la supervisión y el seguimiento de los esfuerzos de apoyo a las víctimas en todo el sistema.

En cuarto lugar, el proyecto de resolución establece una amplia rendición de cuentas a todos los niveles, incluido el nivel de liderazgo, en la Sede y sobre el terreno, además de afirmar la contribución positiva de la rendición de cuentas en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

En quinto lugar, el proyecto de resolución hace referencia a las ramificaciones de la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que ha aumentado los riesgos de explotación y abusos sexuales y ha menoscabado la capacidad de la Organización para investigar las denuncias de explotación y abusos sexuales. Este pide al Secretario General y a los Estados Miembros que den prioridad a los esfuerzos de prevención, que garanticen la armonía y la coherencia entre las políticas y las prácticas y que incluyan en el próximo informe del Secretario General información sobre las repercusiones de la pandemia en relación con los esfuerzos de la Organización en este ámbito.

Por último, pero no por ello menos importante, el proyecto de resolución prioriza los esfuerzos preventivos para eliminar la explotación y los abusos sexuales

y aboga por la cooperación entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas con este fin, incluso mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas. Por consiguiente, el proyecto de resolución pone de relieve la importancia de la capacitación previa al despliegue sobre las tareas encomendadas a las operaciones de mantenimiento de la paz para lograr una mayor concienciación sobre esta cuestión y garantizar la eficacia de dicha capacitación.

Mi delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General (A/75/754) sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, que incluye información importante sobre los esfuerzos de la Secretaría para aplicar la política de tolerancia cero en todo el sistema de las Naciones Unidas. También incluye estadísticas sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales en cada una de las misiones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como entre los asociados y los efectivos internacionales ajenos a las Naciones Unidas. Estos indicadores deben entenderse bien para evitar una perspectiva selectiva y unilateral que se centre en categorías limitadas e ignore otras.

Egipto, atendiendo a su responsabilidad al ser uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y a su defensa de la política de tolerancia cero ante los actos de explotación y abusos sexuales, se ha sumado a la iniciativa del Secretario General relativa a los dirigentes y se ha comprometido, a título voluntario, a luchar contra la explotación y los abusos sexuales. También hemos adoptado una serie de medidas de protección nacional destinadas a mejorar el proceso de selección y capacitación de los efectivos egipcios que participan en operaciones de mantenimiento de la paz. Además, la función de Egipto no termina ahí. También participamos activamente en la creación de capacidades en África y en la región árabe mediante los cursos de capacitación organizados por el Centro Internacional de El Cairo para la Solución de Conflictos, el Mantenimiento y la Consolidación de la Paz, y elaboramos material educativo pertinente, lo cual, según los informes de las Naciones Unidas, hace que se considere en general que los esfuerzos de Egipto para prevenir y combatir los delitos de explotación y abusos sexuales figuren entre los más eficaces que despliegan los Estados Miembros.

Necesitamos esfuerzos tanto internacionales como nacionales para eliminar la lacra de la explotación y los

abusos sexuales. Por lo tanto, Egipto seguirá trabajando con los Estados Miembros en este sentido. Estamos seguros de que la Asamblea estará de acuerdo en que es importante poner en práctica el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar y trabajar juntos para renovar nuestro compromiso colectivo de prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales, así como de continuar el diálogo para fortalecer esos esfuerzos proporcionando todo tipo de apoyo a las víctimas de tales actos, incluido el apoyo jurídico, psicológico y médico que pueda abordar su impacto psicológico y social.

Para concluir, quisiera agradecer, una vez más, a la Asamblea General la convocatoria de esta reunión y a los Estados Miembros que han apoyado el proyecto de resolución mediante su participación activa en el proceso de negociación. También agradezco a todos los países que han patrocinado el proyecto de resolución, y pido a los que aún no lo han hecho que se unan a ellos en apoyo de sus importantes principios y valores.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.129, titulado “Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales”.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.129: Angola, Bangladesh, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Costa Rica, Djibouti, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Israel, Jordania, Líbano, Malasia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nigeria, Panamá, Perú, Rwanda, Senegal, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.129?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.129 (resolución 75/321).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular explicaciones de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar, quisiera recordar a los miembros que las explicaciones deberán limitarse a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Vásquez Muñoz (México): Agradecemos a Egipto por la presentación de esta importante resolución (resolución 75/321) sobre las medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales. Dada la prioridad que mi país otorga a este tema, nos sumamos al consenso para su aprobación. Sin embargo, lamentamos ver que nuestras principales prioridades nacionales no se hayan quedado reflejadas en el texto final, a pesar de los esfuerzos de mi delegación y de su participación constructiva durante el proceso de negociación. Permítaseme destacar los cuatro puntos siguientes.

En primer lugar, en consonancia con su política exterior feminista, México considera que sin la igualdad de género no podremos lograr sociedades prósperas ni justas. La igualdad presupone una vida libre de violencia y discriminación en todas sus formas, particularmente para las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, quienes han sido históricamente las principales víctimas. Por lo tanto, para México era esencial que el texto incluyera un enfoque centrado en las sobrevivientes y las reconociera como sobrevivientes de explotación y abusos sexuales, ya que sus testimonios y voces animan a otras víctimas de estos actos degradantes a denunciarlos, contribuyendo así a crear conciencia sobre esta forma de violencia y a la atención que requiere con urgencia.

En segundo lugar, México también lamenta que el texto final no haya incluido una perspectiva de género y de derechos humanos, a pesar de que es fundamental incluir dicha perspectiva para enfatizar el hecho de que las mujeres son las principales víctimas de este tipo de violencia y que, por lo tanto, el tratamiento de los casos debe ser diferenciado y basado en los más altos estándares de derechos humanos. Por ello, mi delegación propuso un lenguaje durante las negociaciones para abordar el tema de manera integral, e incluir el derecho de las sobrevivientes a la reparación del daño causado por estos actos. Estas reparaciones deben ser siempre efectivas, oportunas y accesibles, y respetar la dignidad de las supervivientes, evitando al mismo tiempo su revictimización.

En tercer lugar, no estamos de acuerdo en que un texto que pretende establecer medidas para erradicar la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas y sus asociados en la ejecución, se limite al ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, dado que el sistema se extiende mucho más allá de ellas. Los abusos sexuales pueden producirse en cualquier espacio. Por lo tanto, debemos trabajar para garantizar que todos los ámbitos de las operaciones de las Naciones Unidas sean seguros y estén libres de violencia.

Finalmente, México considera que mientras no incluyamos estos elementos, no podremos afirmar que nuestra cultura se esfuerza por erradicar completamente la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas. Es importante no solo trabajar para erradicarlos, sino también hacer hincapié en los enfoques preventivos que puedan hacer realidad el derecho a una vida libre de violencia para todas las personas, especialmente para las mujeres y las niñas.

México está firmemente comprometido con el avance de la igualdad de género y con asegurar el bienestar de las mujeres en toda su diversidad. En el futuro, esperamos que se produzcan debates más sustantivos y constructivos, que permitan abordar de forma integral los desafíos en esta materia.

Sr. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos reafirman su compromiso de abordar de manera eficaz la explotación y los abusos sexuales, en particular el sistema de las Naciones Unidas. Apoyamos con firmeza la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas y los esfuerzos del Secretario General por reforzar su aplicación.

La explotación y los abusos sexuales son un flagelo. Infligen un daño devastador a las personas y las comunidades, en particular a las comunidades vulnerables que las Naciones Unidas tienen el mandato de proteger y apoyar en su recuperación tras una crisis o un conflicto. También socavan la legitimidad de las propias Naciones Unidas, así como la eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz, los organismos, los fondos y programas, especialmente cuando los responsables no rinden cuentas.

Los Estados Unidos apoyan la resolución 75/321, que reconoce que la protección contra la explotación y los abusos sexuales requiere un enfoque polifacético que incluya una respuesta centrada en los supervivientes y enfoques de prevención que ataquen las causas fundamentales y los factores que contribuyen a los abusos y la explotación sexuales, respondan de manera significativa a los incidentes de abusos y explotación sexuales cuando se denuncian y garanticen la rendición de cuentas, incluso para los funcionarios de alta dirección.

Nos decepciona que la resolución no reconozca la importancia de dirigirse a los supervivientes de abusos y explotación sexual. Los términos “víctima” y “superviviente” tienen cada uno su lugar y responden a fines diferentes. Mientras que el término “víctima” es una definición jurídica necesaria y utilizada con más

frecuencia en el sistema de justicia, “superviviente” se utiliza como un término de empoderamiento para expresar la resiliencia y la capacidad de un individuo para recuperarse y prosperar. Ambos son importantes y deben tener su lugar en esta resolución. La acción de las Naciones Unidas debe reconocer la importancia fundamental de un enfoque de la explotación y los abusos sexuales centrado en los supervivientes, que trate a los supervivientes con dignidad y respeto, proteja la privacidad y la confidencialidad, apoye sus necesidades y deseos y su capacidad para tomar decisiones sobre las intervenciones, y anteponga su seguridad, su bienestar y sus derechos a otras consideraciones. Los Estados Unidos también apoyan la autoridad del Secretario General para adoptar las medidas necesarias con el fin de aplicar la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Esperamos que el Secretario General analice las deficiencias y las posibles soluciones para mejorar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, incluso a través de los sistemas existentes, como los programas de prevención y respuesta a la violencia de género, la cartografía de los servicios, la gestión de la información y las vías de remisión.

Por último, los Estados Unidos desean expresar su profunda preocupación por la falta de avances en materia de explotación y abusos sexuales en las negociaciones de la Quinta Comisión en los últimos años. La Quinta Comisión, y no las sesiones plenarias de la Asamblea General, es el órgano designado para examinar el informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Es un foro en el que todos los Estados Miembros cuentan con el apoyo de la Secretaría y con tiempo suficiente para las negociaciones. Todos los Estados Miembros deben esforzarse para impulsar los trabajos de la Quinta Comisión en el contexto de la reanudación del período de sesiones. Todos debemos seguir haciendo todo lo posible para erradicar este fenómeno atroz dondequiera que exista en el sistema de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición tras la aprobación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 134 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.